



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE
CONTRATO TRABAJO DE DOÑA
STEFANIA ANDREA MAUREIRA VILLA

DECRETO (E) N° 1096

CHILLAN VIEJO, 20.02.2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,, refundida con su texto modificatorios , lo dispuesto en D.F.L. N° 1 “ Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan”, Ley 19.543 “Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican”.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 6251 del 22.10.2012, que Reconoce Contrato de Trabajo con carácter Definido desde el 18.10.2013 hasta Terminio de Licencia Medica de Doña **Emelina Ortega Lagos**, como Administrativa en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 44 Horas cronológicas semanales, conforme al Código de Trabajo.

2.- Carta de renuncia de fecha 04.02.2013 de Doña **STEFANIA ANDREA MAUREIRA VILLA**, como Administrativa en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, donde renuncia a las 44 horas cronológicas semanales a contar del 01.03.2013.

DECRETO:

1.-ACEPTASE, carta de renuncia voluntaria de fecha 04.02.2013.

2.-DEJESE, sin efecto Decreto Alcaldicio N° 6251 de fecha 22.10.2012, por renuncia voluntaria de Doña **STEFANIA ANDREA MAUREIRA VILLA**, Rut.: 18.857.037-2, como Administrativa en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, contratada por 44 horas cronológicas semanales, conforme al Código de Trabajo , a contar del 01.03.2013

2.- Se deja constancia que no existe cargos ni Sumarios Administrativos a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / FFV / MGGB / RMR / srmv

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE